



Quillón, 02 SEP 2020

VISTOS:

- ✓ Renuncia voluntaria del Sr. Jame Luman, de fecha 31/08/2020.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2171/2020, que nombra en calidad de Plazo Fijo con vigencia al 30/09/2020 por contingencia sanitaria COVID-19.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio del 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.085, de fecha 19 de junio, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO

- 1 **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE ENFERMERO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLÓN, AL SR. JAME LUMAN FIGUEROA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] la que se hará efectiva a partir del 31/08/2020 del presente año.
- 2 Lo superior conforme a lo establecido en el Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



EDUARDO LOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Jame Luman F. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE